Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2022-00069
Demandante:	Cooperativa Multiactiva para Educadores - Coomeducar
Demandada:	Ronald Stydward Moreno Ramírez

Se recibió demanda Ejecutiva presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR contra RONALD STYDWARD MORENO RAMÍREZ la cual se declaró inadmisible mediante auto del 13 de mayo de 2022, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fl. 34).

Como quiera que el término venció el día 23 de mayo de 2022 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR contra RONALD STYDWARD MORENO RAMÍREZ, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

QUINTO: Por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ